



## **Informe del Presidente del Directorio del Fideicomiso de Inversión PUCE al 31 de diciembre de 2021**

Quito, 29 de agosto de 2022

Señores. -

Asamblea General

Fideicomiso de Inversión PUCE

Presente. -

De nuestra consideración:

Muy buenos días con todos, sean todos ustedes bienvenidos a la Asamblea General del Fideicomiso de Inversión PUCE correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

El Fideicomiso de Inversión PUCE, creado por iniciativa de la PUCE mediante Escritura Pública celebrada con fecha 15 de junio de 2015, como ustedes conocen, tiene por objeto central mejorar la jubilación patronal de docentes y personal administrativo de la Universidad, establecida en el Código del Trabajo vigente. Además, su estatuto constitutivo contempla otras prestaciones de orden social, como los beneficios de jubilación reducida por vejez, invalidez y muerte; sin dejar de lado la inversión en cartera hipotecaria y quirografaria otorgada a sus propios adherentes, entre otros nuevos beneficios que se han establecido en el transcurso del fideicomiso.

Conforme lo aprobado en la Asamblea del 19 de junio de 2019, el Fideicomiso de Inversión PUCE se alimenta del aporte personal correspondiente al 7% del salario nominal de los 1497 adherentes que se encuentran en estado activo, y del 8% de aporte patronal legal de la PUCE calculado sobre la misma base, lo cual hasta la presente fecha permite cumplir con el objeto del fideicomiso.

Si bien durante el año 2021 dejaron de ser adherentes del Fideicomiso 203 personas y se acogieron a su derecho de jubilación 94 colaboradores, también se adhirieron al Fideicomiso 107 nuevos profesores y trabajadores los cuales han contribuido con US\$ 41.797,46 en el mismo período.

El fondo para la jubilación patronal mejorada inició en el año 2005 con un aporte inicial de la PUCE de US \$4'331.924 y este ha tenido un crecimiento de más de 10 veces a la fecha de corte del presente informe.

Considerando el aporte inicial a la constitución del Fideicomiso de Inversión PUCE, el patrimonio administrado del fondo terminó el ejercicio 2021 con un patrimonio de US\$ 49'155.641,83 con lo cual, la PUCE la mantiene para el periodo una participación del 59,65%.

El pago del beneficio de jubilación patronal mejorada que se otorga desde el año 2005 en que arrancó el fondo, ha sido cubierto de manera puntual mes a mes, incluyendo pagos por las décimo tercera y décimo cuarta remuneraciones, sin ser la excepción el año 2021. Durante este



año se ha pagado un total de US\$ 3'468.490,28 por concepto de jubilaciones mejoradas para los 469 jubilados del fideicomiso, valor que es asumido por la PUCE en un 59.65% y entre los adherentes activos el 40.35%.

Las principales decisiones tomadas por el Directorio durante el año 2021 fueron:

#### AJUSTE AL MONTO DE PENSIONES DE JUBILACIÓN PATRONAL

- En base al Informe del asesor actuarial del fideicomiso, los miembros del Directorio aprueban por unanimidad que, para todos los casos de las Jubilaciones Mejoradas, presentados a partir de la Reforma Integral del Fideicomiso, en los cuales el monto de la pensión mejorada sea inferior a la pensión patronal establecida en el Código de Trabajo, se realice el cálculo de la pensión mensual con un incremento de la pensión patronal del Código de Trabajo con un porcentaje máximo de hasta el 36%. Este cálculo elaborado por el asesor actuarial, será conocido y aprobado, caso por caso, por los miembros de la Comisión de Prestaciones.

#### VENTA DE CARTERA HIPOTECARIA Y FINANCIAMIENTO A LA PUCE

- El Directorio resolvió por unanimidad, autorizar la venta de las operaciones seleccionadas de Cartera Hipotecaria del fideicomiso a favor del Banco Pichincha, en base a la propuesta y condiciones presentadas mediante oficio de fecha 18 de agosto de 2021, a un precio del 105,5% neto luego de la "Contribución Especial SOLCA". Con un honorario máximo para el servicio de asesoría y negociación, entregado por la compañía ASICOM será del 1% sobre el monto total negociado.
- El Directorio del Fideicomiso resolvió por unanimidad, autorizar la excepción temporal al límite máximo establecido para la concentración de obligaciones con el emisor PUCE, exclusivamente con el fin de permitir la compra de cartera adicional de la PUCE por hasta US\$14'000.000.
- El Directorio resolvió por unanimidad, autorizar la compra de hasta US\$14'000.000 adicionales en cartera de la PUCE, misma que deberá tener las mismas condiciones de la cartera quirografaria establecidas en la Política de Inversiones del fideicomiso, es decir, a una tasa del 8% anual y un plazo de cuatro años, más un año de gracia de capital.
- El Directorio resolvió por unanimidad que la PUCE, en un período máximo de 60 días contados a partir de la instrumentación de la compra de cartera, deberá constituir un esquema fiduciario de administración de flujos para la recaudación de los pagos por matrículas en la Universidad, cuyo beneficiario sea designado exclusivamente al Fideicomiso de Inversión PUCE, y al que la PUCE aporte los recursos suficientes para el pago puntual y oportuno de las obligaciones referentes a la cartera de US\$14'000.000.

#### BENEFICIOS ADICIONALES PARA LOS ADHERENTES

- A la par de la decisión tomada respecto a la venta de cartera hipotecaria, el Directorio resolvió por unanimidad, solicitar a la OJP realizar un análisis financiero y técnico de las opciones de beneficios adicionales para los adherentes, considerando el impacto financiero y la sostenibilidad actuarial y financiera del fideicomiso.
- En tal sentido, el Directorio resolvió por unanimidad, la implementación de las siguientes medidas:
  - a) Fideicomiso de Inversión PUCE, asumirá directamente un valor de US\$37 dólares mensuales por cada adherente y jubilado, correspondientes a la porción del seguro



de asistencia médica de los adherentes en la PUCE, considerando para ello un valor total mensual de US\$20 para los adherentes activos del fideicomiso, US\$ 8,50 mensuales para los jubilados que mantengan vigente el seguro de salud, y US\$ 8,50 mensuales para la porción que cubre la PUCE por el mismo concepto.

- b) Que las personas que se acogieron al reordenamiento laboral y que certifiquen una disminución de sus ingresos mensuales, puedan acceder a la extensión de plazo original hasta 3 años adicionales en sus créditos que conforman la cartera adquirida por el fideicomiso. Las solicitudes se podrán recibir en la Oficina de Jubilación Patronal en un plazo de hasta 120 día luego de que entre en vigencia el reordenamiento laboral.
- c) Que las personas que se acogieron al reordenamiento laboral y que certifiquen una disminución de sus ingresos mensuales, puedan acceder a una postergación del pago, a través de un período de gracia, de la porción de capital de las operaciones crediticias vigentes por hasta seis meses. Las solicitudes se podrán recibir en la Oficina de Jubilación Patronal en un plazo de hasta 120 día luego de que entre en vigencia el reordenamiento laboral, aclarando que son condiciones que aplican a la carteta que mantiene el fideicomiso como parte de su portafolio

#### SUTITUCIÓN DE LA FIDUCIARIA

- El Directorio del Fideicomiso de Inversión PUCE, resolvió por unanimidad, aceptar la renuncia definitiva de la fiduciaria FIDEVAL S.A. a la administración del Fideicomiso.
- El Directorio del Fideicomiso resolvió por unanimidad, aceptar la propuesta presentada por la FIDUCIARIA ATLÁNTIDA y la cual fue puesta a consideración la Asamblea del Fideicomiso para su aprobación definitiva. La Asamblea del fideicomiso aprobó dicha propuesta de la Atlántida.

#### Retos Futuros

El principal reto para el Fideicomiso y para quienes tenemos la responsabilidad de guiar su rumbo, es el lograr mantener la sostenibilidad e incrementar su rentabilidad, considerando factores externos que no se encuentran bajo el control de la administración, como el Fallo de Triple Reiteración de la Corte Nacional de Justicia respecto de la Jubilación Patronal.

De esta manera se continuará asegurando la entrega de los beneficios del fideicomiso tanto para los actuales beneficiarios, como para quienes vayan haciéndose acreedores a los mismos.

Para finalizar, los miembros del Directorio reiteramos el compromiso con todos Ustedes, Adherentes del Fideicomiso, para que con trabajo profesional y técnico se sigan obteniendo resultados positivos e incrementales para satisfacción del mañana.

**Muchas gracias por su confianza.**

Dr. Fernando Ponce León S.J.  
Presidente del Directorio